



## CONTRALORIA MUNICIPAL DE PEREIRA

### CONTRALORIA MUNICIPAL DE PEREIRA DIRECCION DE PARTICIPACION CIUDADANA NOTIFICACION POR AVISO

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y en virtud al principio de publicidad se procede a notificar por medio del presente a Ciudadano Denunciante, la existencia de la **Respuesta al radicado 0818 de 8 de septiembre de 2021 traslado por no competencia NC-DOPPC-0819-026, relacionado con presuntas irregularidades en proceso de Licitación Pública No 169-2021, del Instituto de Movilidad.**

**Fecha de Recepción:** 8 de septiembre de 2021

**Recepcionada por:** LA CONTRALORIA MUNICIPAL DE PEREIRA

**TRAMITE:** Respuesta radicado 0818 del 8 de septiembre del 2021 Traslado por no Competencia NC-DOPPC-0818-026

En respuesta a la Denuncia Anónima trasladada por la Contraloría Departamental del Risaralda, por presuntas Irregularidades en el Proceso de Licitación Pública No 169-2021, adelantado por el Instituto de Movilidad de Pereira, cuyo objeto es "ENTREGAR EN CONCESIÓN LA OPERACIÓN DEL SERVICIO DE PARQUEADERO Y GRUAS DE LOS VEHICULOS QUE RESULTEN INMOVILIZADOS POR LA AUTORIDAD DE TRANSITO DEL MUNICIPIO DE PEREIRA" adjudicado a la UNIÓN TEMPORAL INNOVACIÓN VIAL", se informa que una vez analizada la misma y por tratarse de hechos correspondientes a la etapa precontractual se procedió a remitir a la Procuraduría Provincial mediante oficio D-0588 de fecha 14 de septiembre de la anualidad, en orden de competencia.

Se anexa copia del oficio de traslado.

La Contraloría Municipal de Pereira valora la participación ciudadana como fundamental en la lucha contra la corrupción y por el mejoramiento de la gestión pública, por ello, agradece su comunicación y lo invita a continuar con su invaluable valor civil y responsabilidad ciudadana para con el ejercicio del control social, con la seguridad que estamos comprometidos en efectuar los trámites pertinentes a las solicitudes que se alleguen por parte de la ciudadanía, relacionadas con la vigilancia de la gestión fiscal de la administración y de los particulares o entidades que manejen recursos públicos, de conformidad con lo dispuesto en la Constitución Política y la Ley.

El presente **AVISO DE NOTIFICACION** se fija por el término de 5 (cinco) días hábiles en un lugar visible en las instalaciones de la Contraloría Municipal de Pereira y en la página Web de la entidad, el 14 de septiembre de 2021 siendo las 7:00 a.m y será desfijado el 20 de septiembre de 2021, a las 3:00 p.m. para allegarlo a las diligencias respectivas.

Atentamente,

  
**JAROL WILSON MESA OCAMPO**



## CONTRALORIA MUNICIPAL DE PEREIRA

D.P.P.C-1.2.5

Pereira, 14 de septiembre de 2021

D-0589

Señor  
**CIUDADANO DENUNCIANTE**  
Pereira

**ASUNTO: Respuesta radicado 0818 del 8 de septiembre del 2021 Traslado por no Competencia NC-DOPPC-0818-026**

En respuesta a la Denuncia Anónima trasladada por la Contraloría Departamental del Risaralda, por presuntas Irregularidades en el Proceso de Licitación Pública No 169-2021, adelantado por el Instituto de Movilidad de Pereira, cuyo objeto es "ENTREGAR EN CONCESIÓN LA OPERACIÓN DEL SERVICIO DE PARQUEADERO Y GRUAS DE LOS VEHICULOS QUE RESULTEN INMOVILIZADOS POR LA AUTORIDAD DE TRANSITO DEL MUNICIPIO DE PEREIRA" adjudicado a la UNIÓN TEMPORAL INNOVACIÓN VIAL", se informa que una vez analizada la misma y por tratarse de hechos correspondientes a la etapa precontractual se procedió a remitir a la Procuraduría Provincial mediante oficio D-0588 de fecha 14 de septiembre de la anualidad, en orden de competencia.

Se anexa copia del oficio de traslado.

La Contraloría Municipal de Pereira valora la participación ciudadana como fundamental en la lucha contra la corrupción y por el mejoramiento de la gestión pública, por ello, agradece su comunicación y lo invita a continuar con su invaluable valor civil y responsabilidad ciudadana para con el ejercicio del control social, con la seguridad que estamos comprometidos en efectuar los trámites pertinentes a las solicitudes que se alleguen por parte de la ciudadanía, relacionadas con la vigilancia de la gestión fiscal de la administración y de los particulares o entidades que manejen recursos públicos, de conformidad con lo dispuesto en la Constitución Política y la Ley.

Atentamente,

  
**JAROL WILSON MESA OCAMPO**  
Director Operativo de Planeación y Participación Ciudadana

Se anexa: Lo enunciado en un (1) folio

Proyectó: Danelly C.